

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0107

RADICADO No. 156814089001-2018-00021-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A **DEMANDADO: JHON ANDRES OSORIO AREVALO Y OTRO**

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO CAJA SOCIAL se pronuncia sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

El Secretario.

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio EMB\7089\0002221914 por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los diez (10) días del mes De septiembre De Dos Mil veintiuno (2021) Notificado por anotación en ESTADO No. 29

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor Juez Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Boyaca - San Pablo De Borbur

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

776aeae9fc5d9c6b1fe6a5219c940553bbfe04a4473acdd35 0bf85233dab7d90

Documento generado en 09/09/2021 03:07:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

ca